

na. Esta conducta del Sorlan no es extraña, si se atiende á q.
habiendo sido Valero de una de las Villas de los heredamientos de la
Huerta en el año pasado mil ochocientos Veintey tres, fue preciso
separarlo de este cargo, por q. los Her. se quejaban de la infidelidad
con q. se comportaba en la entrega de agua, y lo expusieron q.
estaban á tener un choque por su genio altanero: siendo los
dos puntos q. quedan propuestos de la mayor atención prin-
cipalmente el mal manejo en los Caudales de los, conben-
ría mucho el q. se justificasen ambos extremos para los ulte-
riores procedimientos, y evitar q. el Sorlan sorprenda después de la
Justificación del Sr. Intend. de otra Autoridad Superior, y gane
providencias favorables, ya para continuar en la interden-
de los, o ya para otro nuevo encargo q. se le pueda dar;
para cuyo efecto le ha parecido muy oportuno ponerlo en noti-
cia del Ayuntamiento en desempeño de los deberes de su destino, no
dudando esta Corporación acordará lo mas conveniente pa-
describir el origen de la indicación q. se despacha: si dende
como pide se le de testimonio de esta su exposición, y de lo
q. en su virtud se determinare para los fines q. le conben-
gan. = Y oída y entendida por el Ayuntamiento la anterior
Exposición, conociendo como conoce la gravedad de los puntos
q. se indican: Alorda: se saque testimonio de ella y separe
al Tribunal de Justicia para q. con Audiencia de los S. Sin-
dicos se proceda á la justificación de los particulares q.
contiene con la urgencia q. pide la delicadeza del negocio, y
verificado se dé conocimiento á esta Corporación para los efec-
tos q. se consideren mas convenientes. Asilo acordaron y
firmaron otros S. Doctes =

+ Juan de los Rios Alberto Urrutia
+ Jose Maria Marín Jose Miguel Fernandez
+ Andres Alarcon + Joaquin Navarrete

